



ANUNCIO DE REGATAS I TROFEO PARAISO SALADO

El I Trofeo PARAISO SALADO se celebrará en aguas del Mar Mediterráneo, el 8 de agosto de 2021, organizado por el Club Náutico Villa de San Pedro y con la colaboración de la Federación de Vela de la Región de Murcia y patrocinado por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR (PARAISO SALADO) Y ESTRELLA DE LEVANTE.

1.- REGLAS

La regata se regirá por:

- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela RRV de la SAILING WORLD.
- Reglamento Técnico de Cruceros en vigor.
- Reglamento de Medición ORC en vigor.
- Las Prescripciones de la RFEV.
- Las Instrucciones de Regata que se realicen para este Trofeo.
- NORMATIVA SEGUNDA DIVISIÓN

2.- PUBLICIDAD

2.1 Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con la reglamentación 20 de la SAILING WORLD y las prescripciones de la RFEV a dicho Apéndice 1

2.2 Conforme a la Reglamentación 20 de la SAILING WORLD, se puede exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la Autoridad Organizadora.

3.- ELEGIBILIDAD

3.1 La regata es abierta para todos los barcos que tengan certificado de medición ORC del 2021 de tripulación completa conforme a lo establecido en el punto 1 del presente anuncio de regatas.

3.2 Los barcos elegibles pueden inscribirse rellenando el formulario que se adjunta Antes del día 23 de junio 2020 a las 12 horas, y la documentación a presentar será:

- Fotocopia del certificado ORC en vigor firmada.
- Fotocopia de las licencias federativas 2021 de los tripulantes.
- Recibo de la póliza de seguros en vigor, que cubra la responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 336.566,78 Euros.



El comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite señalada.

Confirmación de inscripción

3.3 El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regatas del C.N.V.S.P. antes de las **10.00 horas del día 8 de AGOSTO de 2021**. No se permitirán modificaciones en el certificado de rating después de las 14:00 horas del día anterior al cierre de la inscripción (7 de Agosto de 2021).

3.4 Los barcos elegibles pueden inscribirse rellenando el formulario y enviándolo a:

Club Náutico Villa de San Pedro
C/ Explanada del Puerto s/n
30740 San Pedro del Pinatar – Murcia
TELF.: 968182678 FAX: 968182500
directordeportivo@clubnauticovillasanpedro.com

4.- CLASES QUE PARTICIPAN.

4.1 Barcos clase crucero con certificado ORC 2021 (según el número de inscritos, podrán hacerse subgrupos)

4.2 Se establece que para formar cada uno de los grupos deberán haber como mínimo 3 embarcaciones por grupo

4.3 Se establece la categoría de SEGUNDA DIVISION, para embarcaciones pertenecientes al C.N.V.S.P., normativa 2021.

5.- PROGRAMA

El programa del evento es el siguiente:

Fecha	Hora	Acto
Sábado día 8 Agosto	10:30 horas	Reunión de Patrones
	11:00 horas	Salida Prueba
	16:00 horas	Entrega de trofeos

- **La hora de entrega de Trofeos podrá ser modificada.**
- Hay programada 1 prueba.
- Este programa puede ser modificado por la Instrucciones de Regata, por motivos meteorológicos o de seguridad y no será motivo de reparación (modifica la regla 62,1 (a) del RRV).

6.- RECORRIDOS

El anexo I y II de las Instrucciones de Regata mostrarán los recorridos a efectuar.

7.- MEDICIONES

Cada Barco presentará su certificado de medición ORC válido. Además, se podrán realizar comprobaciones de medición.



8.- CLASIFICACIONES Y PUNTUACIÓN

- 8.1 Se aplicará el sistema de compensación descrito en el RTC.
- 8.2 Se navegará en flota.

9.- PREMIOS

- 9.1 Se entregarán premios para cada grupo.

10.- EXONERACION DE RESPONSABILIDAD

Los participantes toman parte en la regata bajo su propio riesgo. Véase la regla 4, Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no acepta responsabilidad alguna por daños materiales, lesiones corporales o muerte vinculada con, o antes de, durante o después de la regata.

12.- NORMAS MEDIOAMBIENTALES

- 12.1 El participante (responsable de la embarcación o en quien delegue) se compromete a conocer y respetar la Política de Medio Ambiente del Club Náutico Villa de San Pedro.
- 12.2 El participante se compromete a colaborar con la correcta gestión de residuos llevada a cabo en las instalaciones del Club Náutico Villa de San Pedro.
- 12.3 El participante se compromete a, mientras dure su estancia en las instalaciones del Club Náutico Villa de San Pedro, realizar un consumo responsable de los recursos (fundamentalmente agua).
- 12.4 El participante se compromete a acatar la prohibición de arrojar cualquier tipo de basura o desechos al mar durante todo el evento.
- 12.5 El participante se compromete a hacer extensivos estos compromisos a todos los miembros de su tripulación y personas a su cargo.
- 12.6 La penalización por infracción de estos compromisos será decidida por el Comité de Protestas correspondiente y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.
- 12.7 Por su parte, el personal del Club Náutico se pone a disposición de cualquier participante para solucionar dudas respecto a cualquiera de estos compromisos medioambientales.

13.- NORMAS DE SEGURIDAD ANTE LA COVID 19

- 13.1 Si cualquier regatista tuviera síntomas compatibles con el contagio de COVID-19, deberá de contactar con su centro de salud y no realizar ninguna actividad deportiva.
- 13.2 El regatista extremará las medidas de higiene personal, especialmente con las manos.
- 13.3 La ropa usada durante la navegación se endulzará junto con el material de la embarcación. Una vez endulzada dicha ropa, será depositada en bolsas de plástico para su transporte, donde deberá de ser nuevamente lavadas en el hogar de cada regatista para mantener la higiene de la ropa personal después de la navegación. Se recomienda que el secado sea al sol.
- 13.4 Después de la práctica deportiva, se lavarán las manos o emplearán los geles y soluciones hidroalcohólicas para desinfectarse.
- 13.5 Las mascarillas y guantes se deben depositar en el contenedor de desechos y el resto de los materiales en los contenedores adecuados. Debemos ayudar a conservar el Medio Ambiente.
- 13.6 Las reuniones de patrones se efectuarán al aire libre y se debe mantener la distancia de 2 metros, y a ser posible se situarán al través del viento.
- 13.7 El aforo en embarcaciones será el dispuesto por las autoridades marinas (DGMM).



- 13.8 Mientras no se establezcan otras medidas, los regatistas tendrán que usar mascarilla.
- 13.9 Si todos los regatistas conviven en el mismo domicilio no será necesario usar mascarilla.
- 13.10 Antes de subir al barco deberán desinfectar la suela del calzado y usar hidrogeles para las manos.
- 13.11 Antes y después de finalizar la regata, las embarcaciones serán limpiadas y desinfectadas.
- 13.12 Se recuerda la obligación de cumplir las directrices marcadas por las ordenes de las diferentes autoridades sanitarias y deportivas, que puedan concernir a nuestras competiciones.

14.- AMARRES

14.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada y hayan tomado la salida en esta regata tendrán un lugar de atraque gratuito reservado por el Club Náutico Villa de San Pedro, tres días antes y tres días posteriores a la fecha de la regata.

14.2 El Club Náutico Villa de San Pedro se reserva el derecho de amarrar las embarcaciones en los puestos de atraque que se considere oportuno.

15.- EVENTOS EN TIERRA

Se anunciarán en las Instrucciones de Regata

